



Burgos, 2 de abril de 2003

---

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 44/2002 y en base al escrito de esa CNMV de fecha 17.03.2003 que nos ha sido remitido por la CECA, me complace comunicarle que el Consejo de Administración de la Caja, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado atribuir a la Comisión de Control de la Entidad las funciones siguientes:

1. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Asamblea General del nombramiento de auditores externos.
2. Supervisión de los servicios de auditoría interna.
3. Relación con los auditores externos.

Eduardo Francés Conde